

TRIPTICO DE LA EMISION



BANCO DE GALICIA, S.A.

PROGRAMA DE PAGARES 2004

Saldo vivo máximo: 150 millones de euros ampliable a 300 millones de euros

Inscrito en los Registros Oficiales de la CNMV con fecha 17 de febrero de 2004

BANCO DE GALICIA, S.A.
PROGRAMA DE PAGARES 2004
TRIPTICO INFORMATIVO

INTRODUCCION

Este tríptico ha sido redactado a partir del Folleto Completo modelo Red3 y RFV de Emisión del Programa de Pagarés que el emisor tiene registrado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores (C.N.M.V.) con fecha 17 de febrero de 2004, el cual se encuentra a disposición de cualquier inversor que lo solicite en las Oficinas de Banco de Galicia, S.A. y en la C.N.M.V. El Folleto Completo mencionado ha sido elaborado conforme a lo dispuesto en la Circular 2/1999 y a la Orden Ministerial de 12 de Julio de 1993 sobre "Folletos Informativos y otros desarrollos del Real Decreto 291/1992".

CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA

Los valores objeto del presente programa de Emisión son pagarés emitidos al amparo del "Programa de emisión de pagarés de BANCO DE GALICIA, 2004" en los términos que se describen en el Folleto Completo de Emisión.

Términos y condiciones principales del Programa

Emisor	: Banco de Galicia, S.A., inscrito en el registro Mercantil de Pontevedra, tomo 14, folio 160, libro 148, hoja 464, inscripción 68ª, con NIF A-36600229 y domicilio social en la calle Policarpo Sanz, 23, 36202 Vigo
Valor	: Pagarés, representados mediante anotaciones en cuenta. La entidad encargada del registro contable será la Sociedad de Gestión de los sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores (IBERCLEAR)
Importe del Programa	: El saldo vivo máximo de este programa será de 150 millones de euros ampliable a 300 millones de euros
Importe Nominal Unitario	: 3.000 euros
Número de Valores	: El número de valores a emitir no está prefijado de antemano y dependerá del importe que se coloque y del nominal de cada pagaré. No obstante, el número máximo de pagarés vivos será de 50.000 ampliable hasta 100.000. El emisor se reserva el derecho de no emitir valores cuando por previsiones de tesorería no necesitase fondos.
Duración del Programa	: La vigencia de este programa es de un año a contar desde la fecha en que se lleve a cabo la primera emisión con cargo al programa que, en cualquier caso, deberá hacerse dentro del mes siguiente a la fecha de inscripción en los Registros Oficiales de la CNMV, y siempre y cuando haya vencido el anterior programa el 18 de febrero de 2004.
Plazos de emisión	: Los pagarés se emiten desde 7 días hasta 18 meses (540 días).
Precios de emisión	: El precio de emisión se determinará en el momento de la emisión de cada uno de los pagarés, en función del tipo de interés pactado.

Gastos y comisiones previstas para el suscriptor : Los valores pertenecientes a este programa de emisión serán emitidos por el Banco de Galicia sin que por su parte sea exigida ninguna comisión ni repercutido gasto alguno en la suscripción de pagarés ni en la amortización de los mismos.

Lo anterior es sin perjuicio de los gastos o comisiones que puedan cobrar las Entidades participantes en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores (IBERCLEAR), por el depósito de los mismos u otras comisiones legalmente aplicadas por ellas.

Cupón : Los pagarés se emiten al descuento no existiendo, por tanto, pago de cupones periódicos

Rentabilidad : Los pagarés de este programa se emitirán al descuento, viniendo determinada la rentabilidad de los mismos por la diferencia entre el precio de suscripción o adquisición y el precio de enajenación o amortización. Al ser valores con rendimiento implícito no darán derecho, por tanto, al cobro de cupones periódicos, considerándose incluidos los intereses en el importe que el Emisor se compromete a pagar al vencimiento de cada pagaré.

Tipo de interés nominal : Será pactado entre el Emisor y el tomador de cada pagaré en el momento de la suscripción de los pagarés. Este tipo determina el importe efectivo a pagar y la rentabilidad efectiva para el inversor.

Precio de reembolso : En la fecha de vencimiento se devolverá el 100 por cien del importe nominal, sin existir posibilidad de amortización anticipada de los valores.

Suscriptores : La condición de suscriptores de este programa la tendrán tanto las personas físicas como las personas jurídicas. Ambos solicitarán los valores a través de la red de sucursales del Emisor.

Proceso de colocación : Las solicitudes se concretarán directamente a través de la propia red de Sucursales del Banco de Galicia fijándose en ese momento la fecha de emisión (que coincidirá con el desembolso), la fecha de vencimiento, el importe nominal, el precio ofrecido y el importe efectivo.

El Emisor emitirá pagarés a medida que lo soliciten por un importe nominal mínimo equivalente al importe nominal unitario de 3.000 euros y con un plazo de vencimiento dentro de los límites establecidos en el programa.

El desembolso se llevará a cabo mediante cargo en cuenta, cuando los suscriptores tengan cuenta abierta con el Emisor, o en su defecto mediante ingreso en efectivo.

Modificación en ordenes y revocación : Una vez contratada la orden por el suscriptor ésta no se podrá revocar.

Cotización : Se solicitará para cada emisión la admisión a cotización en el Mercado A.I.A.F. de Renta Fija.

Calificación crediticia : El presente programa de pagarés de Banco de Galicia no ha sido evaluado por entidad calificadora alguna. Se declara que Banco de Galicia no está incurso en situaciones de insolvencia y se haya al corriente del pago de dividendos, intereses y amortizaciones de bonos créditos y préstamos.

Liquidez : Se ha establecido un mecanismo de liquidez para el inversor en general de acuerdo con las condiciones establecidas. Para ello el Emisor tiene formalizado con Banco Popular Español, S.A. un contrato de compromiso de liquidez exclusivamente para los pagarés amparados por el presente programa.

La diferencia entre los precios de compra y de venta establecidos en cada momento no será superior a un 10 por ciento en términos de T.I.R. Ese 10 por ciento se calcula sobre el precio de compra que cotice en ese momento.

En cualquier caso ese diferencial no será superior a 50 puntos básicos en términos de T.I.R ni a un 1 por ciento en términos de precio.

La Entidad podrá excusar el cumplimiento de sus obligaciones de dar liquidez cuando los pagarés en libros que ostente de forma individual, adquiridos directamente en el mercado, en cumplimiento de su actuación como Entidad de Contrapartida, excedan en cada momento del 10% del saldo vivo del programa.

Régimen fiscal

: De acuerdo con la legislación en vigor, los pagarés están conceptuados como activos financieros con rendimiento implícito. Las rentas derivadas de los mismos se conceptúan como rendimientos del capital mobiliario y están sometidas a los impuestos personales sobre la renta (Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, impuesto sobre Sociedades e Impuesto sobre la Renta de no Residentes) y a su sistema de retenciones a cuenta, en los términos y condiciones establecidos en sus respectivas leyes reguladoras y demás normas que les sirven de desarrollo.

Las rentas obtenidas por los sujetos pasivos del Impuesto sobre Sociedades generadas por estos activos financieros no están sujetas a retención, siempre que estén representados en anotaciones en cuenta y sean negociados en mercado secundario oficial de valores español. Si no se cumplieran cualquiera de los requisitos anteriores, los rendimientos derivados de la transmisión o reembolso de los activos, estarán sometidos a una retención del 15%. La base de retención estará constituida en la transmisión o reembolso por la diferencia entre el valor de amortización, reembolso o transmisión y el valor de adquisición o suscripción de dichos activos (sin minorar gastos).

Balances de Situación (resumidos) de Banco de Galicia (*)

ACTIVO	31.12.03	31.12.02
Caja y depósitos en bancos centrales	50.952	46.450
Deudas del Estado	391	377
Entidades de crédito	90.390	82.519
Créditos sobre clientes	2.371.142	2.058.528
Obligaciones y otros valores de renta fija	12.344	15.114
Acciones y otros títulos de renta variable	80	231
Participaciones	-	-
Participaciones en empresas del Grupo	177	-
Activos inmateriales	80	101
Activos materiales	26.102	27.333
Capital suscrito no desembolsado	-	-
Acciones propias	-	-
Otros activos	35.486	31.718
Cuentas de periodificación	10.195	10.020
Pérdidas del ejercicio	-	-
TOTAL ACTIVO	2.597.339	2.272.391
PASIVO		
Entidades de crédito	633.576	386.139
Débitos a clientes	1.497.904	1.149.532
Débitos representados por valores negociables	84.162	116.427
Otros pasivos	38.625	37.469
Cuentas de periodificación	11.814	12.897
Provisiones para riesgos y cargas	24.195	10.735
Fondo para riesgos bancarios generales	-	-
Recursos Propios	262.895	246.933
Beneficio neto	44.168	42.259
TOTAL PASIVO	2.597.339	2.272.391

Datos en miles de euros.

(*) Las Cuentas del año 2002 han sido auditadas, las del 2003 están pendientes de auditoría

Cuentas de Resultados (resumidas) de Banco de Galicia (*)

	31.12.03	31.12.02
+ Productos de empleos	141.125	137.673
- Costes de recursos	35.316	38.152
= Margen de intermediación	105.809	99.521
+ Productos de servicios	28.170	26.696
+ Resultados de operaciones financieras	1.143	1.318
= Margen ordinario	135.122	127.535
- Costes operativos	44.531	41.917
- Amortizaciones	3.030	2.957
+ Otros resultados de explotación (neto)	(2.642)	(2.672)
= Margen de explotación	84.919	79.989
- Amortización y provisiones para insolvencias	15.310	14.201
- Saneamiento de inmovilizaciones financieras	-	-
- Dotación al fondo para riesgos bancarios graí.	-	-
+ Resultados extraordinarios (neto)	(896)	(113)
= Beneficio antes de impuestos	68.713	65.675
- Impuesto sobre beneficios	24.545	23.416
= Beneficio neto	44.168	42.259

Datos en miles de euros

(*) Las cuentas del año 2002 han sido auditadas, las del 2003 están pendientes de auditoría